



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 24 de agosto de 2020
TR. N° 0299-2020-R-UNALM**

Señor

Presente:

Con fecha 24 de agosto de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0299-2020-R-UNALM.- La Molina, 24 de agosto de 2020.
CONSIDERANDO: Que, el Estatuto de la UNALM aprobado en concordancia con la Ley N° 30220, en su Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Transitoria señala que la implementación establecida en el presente Estatuto será de forma gradual y supeditada al otorgamiento de asignaciones proveniente del Tesoro Público y los recursos ordinarios; Que, mediante resolución N° 0488-2014-R-UNALM, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional de la UNALM; Que, mediante comunicación N°449-2018 de fecha 04 de julio del 2018 se reiteró la solicitud al Ministerio de Economía de Finanzas de presupuesto correspondiente a dieciséis plazas de personal administrativo referidas a Directores y a Jefes de Oficinas, a fin de cumplir con lo ordenado por la Ley Universitaria y al Estatuto de la UNALM, no habiendo amparado lo solicitado hasta la fecha de emisión de la presente resolución; Que, mediante resolución N°0584-2018-R-UNALM de fecha 28 de setiembre del 2018, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la UNALM; Que, en atención a la emergencia sanitaria declarada mediante D.S. N°008-2020-SA es trascendente que la UNALM a través de la Oficina de Seguridad Integral implemente el sistema de prevención de riesgos laborales y fortalezca la seguridad; Que, conforme lo establecido en el Artículo 54° del Reglamento de Organización y Funciones de la UNALM, la Oficina de Seguridad Integral tiene entre sus funciones el velar por la seguridad de las personas, bienes instalaciones, recursos y locales de la UNALM; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Seguridad Integral de la Universidad Nacional Agraria La Molina, al Ing. Enrique Raúl Adama Rojas, Asesor I de la Unidad de Centros de Producción y Servicios, desde el 01 de setiembre del 2020 hasta el nombramiento del titular. **ARTÍCULO 2°.-** Disponer la notificación de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos y a los interesados para los fines pertinentes. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL